



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021

PRESIDENTE:

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Josefa Jurado Huertas (PSOE)
D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)
D^a. Rosa María Reche Mármol (PSOE)
D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)
D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza (PSOE)
D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Adelante Andújar)
D. Francisco Carmona Limón (PP)
D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
D^a. Azucena Cepedello Moreno (PP)
D. Félix Caler Vázquez (PP)
D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)
D. Manuel Fernández Toribio (PP)
D^a. María José Fuentes Domenech (PP)
D^a. Encarnación Camacho Muñoz (AxSí)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a. Dolores de la Torre Rus

AUSENTES CON EXCUSA:

D^a. Alma María Cámara Ruano (PSOE)
D^a. Josefa Lucas de Prados (PSOE)
D. Luis Villa González (PP)
D. Antonio Torres Santos (PP)

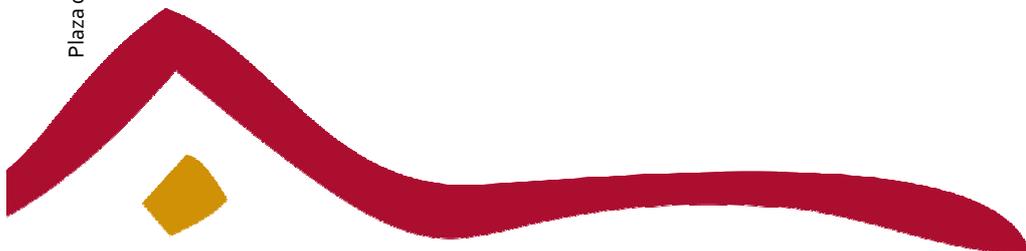
En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, siendo las ocho horas y dieciocho minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Interventora Accidental.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión y antes de comenzar a tratar el único punto de la misma, se produce un minuto de silencio por el fallecimiento de D^a. Ángeles Ana Martínez López, que fue Concejala del Ayuntamiento de Andújar.

Seguidamente, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD AL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN

EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Presidencia y Dirección Estratégica de fecha 13 de mayo de 2021, dictaminada favorablemente, por unanimidad de los miembros asistentes, por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:



“En fecha 13 mayo de 2021 se ha emitido informe-propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:
“ENRIQUE CARDEÑAS HERRERA, ADMINISTRADOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA,

INFORMA:

En fecha 4 de diciembre de 2020, se presentó solicitud de ayudas al Programa FEDER-EELL, cuyas bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, regulador de la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía sostenible 2014-2020, con nº de expediente FEDER-EELL-2020-005420, nº de registro 202000015690 y título del proyecto; “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ANDÚJAR”.

Junto a la referida solicitud se aportó Acuerdo de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2020, donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Primero.- Dictaminar favorablemente la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo.- Dictaminar favorablemente el Compromiso para habilitar el crédito suficiente y adecuado, en el presupuesto del ejercicio 2021, que permita garantizar la cofinanciación necesaria, 20% de la subvención que pudiera resultar aprobada, del proyecto a presentar (el objeto de la actuación es reformar las instalaciones municipales de alumbrado exterior existentes con el fin de reducir su consumo de energía final y las emisiones de CO₂ y de otros contaminantes atmosféricos mediante la mejora de su eficiencia energética), a través de las operaciones presupuestarias que legalmente correspondan.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Sr. Alcalde-Presidente, para que sean sometidos a la consideración del Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.”

En fecha 7 de mayo de 2021, se ha recibido requerimiento de subsanación de omisiones subsanables y/o aportación de documentación complementaria de la solicitud de ayuda, donde en su punto 4, Deficiencias subsanables u omisiones detectadas se nos viene a requerir se proceda a la subsanación de la Certificación del Acuerdo de Pleno Municipal aportado con la solicitud, en el que se apruebe de forma expresa, todos y cada uno de los puntos establecidos en el artículo 12.4.a) del Real Decreto 616/2017:

- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 y el RD 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior.

- Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionables y compromiso de dotación presupuestaria para llevarla a cabo por la TOTALIDAD del importe del proyecto, indicándose numéricamente la dotación presupuestada del proyecto. En el presente expediente: 995.124,93 €.

- La memoria descriptiva de las actuaciones a acometer (anexada al acuerdo o convenientemente identificada y referenciada).

En relación al acuerdo que se propone sea adoptado por el Pleno y referido al apartado segundo, la financiación del compromiso de dotación presupuestaria que se nos requiere y que estará condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER, para llevarla a cabo, vendría dada de la siguiente forma:

- Subvención solicitada FEDER: 796.099,95 €.
- Cofinanciación Municipal: 199.024,98 €.

Siendo por todo lo anteriormente expuesto que al objeto de atender el requerimiento recibido y proceder a la subsanación de las deficiencias observadas se propone la adopción por el Pleno de la Corporación Municipal de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 y el RD 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior.

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público en Andújar” y compromiso de dotación presupuestaria para llevarlas a cabo, por importe de 995.124,93 €, condicionada a la obtención de cofinanciación FERDER, según el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012A1E400O2N7B4G4G8S3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/05/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/05/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/05/2021 10:57:05

DOCUMENTO: 20211221092
Fecha: 17/05/2021
Hora: 10:56

CSV: 07E50012A1E400O2N7B4G4G8S3



.- Subvención solicitada FEDER : 796.099,95 €
 .- Cofinanciación Municipal: 199.024,98 €
 Total: 995.124,93 €

Tercero.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones con el siguiente detalle:

<p>Programa: Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.</p>
<p>Título del Proyecto: Renovación de las instalaciones de alumbrado en el Municipio de Andújar, en Jaén.</p>
<p>Fecha de la Memoria técnica: 14 de mayo de 2021.”</p>

Por lo que en atención a todo lo anteriormente expuesto, propongo a los miembros de la Comisión la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 y el RD 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior.

Segundo.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público en Andújar” y compromiso de dotación presupuestaria para llevarlas a cabo, por importe de 995.124,93 €, condicionada a la obtención de cofinanciación FERDER, según el siguiente detalle:

.- Subvención solicitada FEDER : 796.099,95 €
 .- Cofinanciación Municipal: 199.024,98 €
 Total: 995.124,93 €

Tercero.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones con el siguiente detalle:

<p>Programa: Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.</p>
<p>Título del Proyecto: Renovación de las instalaciones de alumbrado en el Municipio de Andújar, en Jaén.</p>
<p>Fecha de la Memoria técnica: 14 de mayo de 2021.</p>

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Sr. Alcalde-Presidente, para que sean sometidos a la consideración del Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Concejal-Delegado de Presidencia y Dirección Estratégica, explica el asunto.

No se producen intervenciones.



CSV: 07E50012A1E40002N7B4G4G8S3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012A1E40002N7B4G4G8S3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/05/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/05/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/05/2021 10:57:05

DOCUMENTO: 20211221092
 Fecha: 17/05/2021
 Hora: 10:56



El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las ocho horas y veintidós minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012A1E400O2N7B4G4G8S3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/05/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/05/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/05/2021
10:57:05

DOCUMENTO: 20211221092
Fecha: 17/05/2021
Hora: 10:56



CSV: 07E50012A1E400O2N7B4G4G8S3

